



RAWSON, 16 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 3223-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, solicitó el Auspicio del "curso-taller CULTURA GALESA EN LA ESCUELA, ritmo y movimiento para el aprendizaje", organizado por la mencionada Asociación;

Que el mencionado curso-taller estuvo destinado a docentes y estudiantes de los profesorados de todos los niveles;

Que el mismo acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 22, obran antecedentes académicos de las capacitadoras a cargo;

Que a fojas 27, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que el curso-taller cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "curso-taller CULTURA GALESA EN LA ESCUELA, ritmo y movimiento para el aprendizaje", organizado por la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo

//...



I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn sita en Av. Domec García Norte N° 274, Puerto Madryn CP (9120), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 111 93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefe División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "curso-taller CULTURA GALESA EN LA ESCUELA, ritmo y movimiento para el aprendizaje"

Lugar: Puerto Madryn

Fechas de realización: 22 y 23 de septiembre de 2017.

Destinatarios: docentes y estudiantes de los profesorados de todos los niveles.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Nelcis Nayda Jones, Prof. Silvina Garzonio Jones, Lic. Gabriela Bermudez, Prof. Ana María de Sousa Joao.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación